



DE LA

PROVINCIA DE AVILA

CORRESPONDIENTE AL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1977



Número 2.768

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE OCTUBRE DE 1977

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto Brucejar.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués....	Bovina.....	—	4	4	—	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	—	8	8	—	—
C. Sintomático.....	Barco de Avila.....	Hoyos del Collado.....	Bovina.....	—	1	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Hoyos del Espino.....	Idem.....	—	1	—	1	—
Idem.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués....	Idem.....	—	2	1	1	—
Mamitis.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	3	2	1	—
Mamitis Gang.....	Arévalo.....	Flores de Avila.....	Ovina.....	—	—	2	2	—
Mal Rojo.....	Idem.....	El Parral.....	Porcina.....	—	1	1	—	—
Idem.....	Barco de Avila.....	Hoyos del Espino.....	Idem.....	—	3	3	—	—
Peste Porcina Africana.....	Arévalo.....	Nava de Arévalo.....	Idem.....	10	10	—	10	—
Tuberculosis.....	Cebreros.....	Navalperal de Pinares....	Bovina.....	—	2	—	1	1

ENFERMEDADES PARASITARIAS

Ascaridiosis.....	Barco de Avila.....	Navarredonda.....	Porcina.....	—	10	10	—	—
Idem.....	Arévalo.....	Flores de Avila.....	Idem.....	—	18	18	—	—
Distomatosis.....	Barco de Avila.....	Barco de Avila.....	Ovina.....	6	—	—	—	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Caprina.....	—	—	—	1	—
Estrongilosis.....	Barco de Avila.....	Navarredonda.....	Bovina.....	—	3	2	—	1
Hidatidosis.....	Idem.....	Barco de Avila.....	Ovina.....	4	—	—	—	—
Idem.....	Cebreros.....	El Barraco.....	Idem.....	—	—	—	57	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Idem.....	—	—	—	2	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Bovina.....	—	—	—	24	—
Idem.....	Cebreros.....	El Tiemblo.....	Ovina.....	—	—	—	15	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	—	—	—	1	—

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de CUATRO DIAS hábiles, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la Subasta del aprovechamiento extraordinario de 3.748 pinos, con 506 metros cúbicos de madera para el año natural de 1977, del Monte de U. P. número 2 del

Catálogo y perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y en su caso de reclamaciones.

El Arenal, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, N. Crespo.

—2.641

Ayuntamiento de El Arenal

SUBASTA DE MADERAS

ANUNCIO

Al día siguiente hábil al que se cumplan DIEZ días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar a las DOCE TREINTA

horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 2 de U. P. para el año natural de 1977.

1.º De 3.748 pinos, con cubicación aproximada de 506 metros cúbicos de madera.

Precio Base: 354.200 pesetas. Índice: 442.750 pesetas. Garantía provisional: 10.626 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

El Adjudicatario de este Aprovechamiento viene obligado a satisfacer en el Servicio Provincial de I. C. O. N. A. de Avila, los gastos de ejecución, corta, pela y arrastre del aprovechamiento que asciende a la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS TRES PESETAS, más los gastos de operaciones facultativas que ascienden a la cantidad de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA PESETAS.

Este aprovechamiento será entregado en cargadero en blanco.

SEGUNDA SUBASTA.— Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta al siguiente día hábil después de transcurridos CINCO también hábiles y contados a partir del siguiente a la celebración de la primera subasta, a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones de la primera subasta.

En El Arrenal, a 17 de noviembre de 1977.—El Alcalde, N. Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

D obrando en nombre propio o en representación de D., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en, y provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de 19....., y Carnet de Empresa con Responsabilidad enterado del aprovechamiento de, como del anuncio de Subasta que publica el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha de de 19....., y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

—2:642.

AYUNTAMIENTO DE LANGA

ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCAS RUSTICAS

Acordado por la Corporación Municipal y autorizado por la Dirección General de Administración Local la enajenación de las parcelas que se describen a continuación:

OBJETO.—Finca n.º 40.—Parcela rústica en este término Municipal al sitio titulado "Costanilla o Viveiro", es la parcela 1 del polígono 26, de cabida 10 Areas, 33 Centiáreas, o 1.130 m²., destinada Alameda, de la clase única.—Linda por el Norte camino de la Piedra. Este, Félix Nava Rodríguez. Sur, Camino de Caralo, y Oeste, Casco urbano.

Tipo de subasta: DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA ptas. (232.750).

Finca n.º 67.—Finca rústica al sitio titulado "Laguna de San José", de este término Municipal, es la parcela 2 del polígono 38, de cabida DIEZ Areas, VEINTICINCO centiáreas. Destinada Alameda. Superficie en metros cuadrados 1.250 Linda Norte, con casco urbano. Sur, Filomena Martín Galán. Este, Camino de Donjimeno, y Oeste, de José Lozano y Hers. y María Rodríguez Valles, TRESCIENTAS DOCE MIL QUINIENTAS pesetas (312.500). Tipo de Tasación.

Finca n.º 74.—Parcela Rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de "El Retamar". Ayuntamiento de Langa, que linda: Norte, con camino viejo de Donjimeno. Sur, camino de Donjimeno. Este, con camino de Donjimeno. Oeste, camino Viejo de Donjimeno. Esta finca ha sido dividida en ocho subparcelas relacionados del uno al ocho. Con la superficie que se indica y su precio de Tasación:

Subparcela n.º 1.—427 m². Tipo de subasta: OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS pesetas (84.800).

Subparcela n.º 2.—632 m². Tipo de subasta: CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS (126.400) pesetas.

Subparcela n.º 3.—536 m². Tipo de subasta: NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS (93.800) pesetas.

Subparcela n.º 4.—472 m². Tipo de subasta: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS (82.600) pesetas.

Subparcela n.º 5.—450 m². Tipo de subasta: SESENTA Y SIETE

MIL QUINIENTAS (67.500) pesetas.

Subparcela n.º 6.—525 m². Tipo de subasta: SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (78.750) pesetas.

Subparcela n.º 7.—425 m². Tipo de subasta: SESENTA Y TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA (63.750) pesetas.

Subparcela n.º 8.—375 m². Tipo de subasta: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS (37.500) pesetas.

Finalidad: Para explotaciones agropecuarias e incluso con destino a vivienda de sus titulares.

Forma de pago: En la depositaría Municipal, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantías.—Provisional del 3 por 100 del tipo de subasta. Definitiva del 6 por 100 del valor de la adjudicación, constituyéndose en la Depositaria Municipal en el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva.

Gastos.—Todos por cuenta del adjudicatario, así como el otorgamiento de escrituras.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, en los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegradas con pólizas del Estado de cinco pesetas, acompañando carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Celebración de la subasta.—Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día siguiente hábiles al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser examinado durante las horas de oficina.

Langa, 15 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Luis Herrero Esteban.

MODELO DE PROPOSICION

D mayor de edad, vecino de, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio de subasta pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha, en relación con

La subasta de enajenación de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Langa, sitas en este término Municipal, ofrece la cantidad de pesetas, por la parcela número, aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego aprobado, y acompañando a esta proposición carta de pago de haber constituido la fianza provisional Declarando asimismo no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

Lugar, fecha y firma.

—2.607.

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Urgente

OBJETO DE SUBASTA.— Enajenación de un lote de 149 pinos con 107 m. c. del monte de estos Propios, señalamiento extraordinario procedente de traza de caminos.

TIPO Y GARANTIA.—La tasación base se eleva a 160.500 pesetas e Índice 200.625 pesetas y la garantía provisional será de 4.815 pesetas, elevándose la definitiva al 6 por 100 de la adjudicación.

DURACION DEL CONTRATO.—Tres meses a partir de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el momento de la subasta inclusive.

QUIENES PODRAN LICITAR.—Toda persona natural o jurídica, que se encuentre en posesión del carnet de Empresa con Responsabilidad como Rematante y Aserrador de Maderas.

PRESENTACION Y APERTURA DE PLICAS.—La presentación será durante los diez días laborales siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 10 a 13 en las Oficinas Municipales y la apertura, al siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación, y hora de las 13 en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

SEGUNDA SUBASTA.—Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes al de ser declarada desierta, procediéndose a la apertura

de plicas presentadas al sexto día hábil a las trece horas, en el mismo sitio que la primera.

Arenas de San Pedro, a 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde, *Francisco Muñoz Sanz*.

MODELO DE PROPOSICION.—Se ajustarán las proposiciones al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, n.º, provisto de D. N. Identidad n.º y carnet de Empresa con Responsabilidad n.º, en nombre y representación de, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia n.º de fecha de de 1977, para enajenación de 149 pinos, 107 m. c. del monte de los Propios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, n.º 3 del Catálogo, procedentes de traza de caminos, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones estipuladas en los Pliegos aprobados que acepta en su integridad y en el anuncio de subasta que dice conocer, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

—2.631

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

SUBASTA DE RECOGIDA DE BASURAS (Urgente)

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter de urgencia se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO.—Contratación del servicio de recogida de basuras en el casco y extrarradio de la localidad, bajo el tipo de tasación de DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL PESETAS.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde 1.º de enero al 31 de diciembre de 1978.

GARANTIAS.— Provisional 3 por 100 del tipo de tasación.—Definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—De manifiesto en este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones, adquiriendo plena vigencia si no se presentan. Si las hubiera se suspenderá la subasta hasta su resolución.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Casa Consistorial todos los

días laborables de 10 a 13 horas, contados desde el siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las 13 horas del anterior también hábil a la celebración de la subasta.

SUBASTA.—La subasta tendrá lugar a las 13 horas de como se cumplan 10 días hábiles contados desde el siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

GASTOS.—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos, tengan relación con el expediente.

SEGUNDA SUBASTA.—De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, de como transcurran CINCO DIAS hábiles de celebrada la primera.

Santa María del Tiétar, 11 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (*ilegible*).

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, domiciliado en, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día de de enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta sobre recogida de basuras de este Municipio, se comprometo a realizar dicho servicio en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma).

—2.579

AYUNTAMIENTO DE MINGORRIA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal y de conformidad a lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y pertinentes reclamaciones, el acuerdo de imposición y la correspondiente Ordenanza Fiscal, sobre gastos suntuarios-aprovechamientos de cotos privados de caza y pesca.

Mingorria, 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde, *Rafael Pindado*.

—2.725

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

ANUNCIO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el establecer la Ordenanza sobre licencias urbanísticas y aprobadas en la misma sesión las tarifas de la misma, al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público durante quince días hábiles, el acuerdo de establecer la mencionada Ordenanza así como también de las tarifas que han sido fijadas.

Navalonguilla, 19 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.731

Alcaldía de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

Por un plazo de quince días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición del Impuesto Municipal y la Ordenanza sobre Gastos Suntuarios relativos a Cotos Privados de Caza y Pesca, con sus correspondientes tarifas.

Durante dicho plazo podrán presentarse por escrito las reclamaciones pertinentes.

Mediana de Voltoya, 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.761

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

Acordado por la Corporación en sesión ordinaria del día 20 de los corrientes, la imposición del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza, queda expuesto al público el acuerdo de referencia, en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles.

Igualmente aprobada la ordenanza correspondiente con sus tarifas, para la exacción del Impuesto Municipal sobre Cotos Privados de Caza, se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, todo ello al objeto de oír reclamaciones.

Navatalgordo, a 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.700

Ayuntamiento de Nava del Barco

ANUNCIO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, el establecer la Ordenanza sobre licencias urbanísticas y aprobadas en la misma sesión la tarifa de la misma, al objeto de oír reclamaciones, se halla expuesto al público durante quince días hábiles, el acuerdo de establecer la mencionada Ordenanza así como también de las tarifas que han sido fijadas.

Nava del Barco, 18 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Antonio Cabello.

—2.712

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento la implantación del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios (Cotos Privados de Caza) existentes dentro de este término municipal, ha sido aprobada la Ordenanza Fiscal correspondiente y se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, a los efectos de que pueda ser examinada y en su caso se presenten por escrito las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Esteban del Valle, a 28 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.771

Alcaldía de Herradón de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Herradón de Pinares, a 24 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Santiago Martínez.

—2.752

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, juntamente con la Ordenanza y tarifas que regulan dicho impuesto, todo ello al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo del Valle, 27 de noviembre de 1977.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.772

Alcaldía de S. Bartolomé de Corneja

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Bartolomé de Corneja, a 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Luis Hernández Simón.

—2.743

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento la imposición del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza, así como también la ordenanza fiscal sobre dichos cotos, e igualmente la ordenanza fiscal sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos, con sus tarifas correspondientes, se hallan estos documentos expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante referido plazo, puedan ser examinados y presentar por escrito las reclamaciones que hubiere lugar.

Mironcillo, a 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Alejandro Martín.

—2.739